

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA, GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN, DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO 165/2016 CONVOCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (FILGRASTIM, PEGFILGRASTIM, LIPEFILGRASTIM, INTERFERÓN BETA 1A Y 1B Y PEGINTERFERÓN BETA 1A), CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA.

EXPTE.: 2020007391/2018/8003

Vista la Propuesta de adjudicación de la Dirección de Gestión y Servicios Generales, de la cual son los siguientes SUS

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de la Directora Médico en funciones de Directora Gerente del Hospital Universitario Río Hortega de fecha 25 de julio de 2018, se acordó el inicio del expediente para llevar a cabo, mediante Procedimiento Derivado del Acuerdo Marco 165/2016 (art. 198 TRLCSP), la contratación del Suministro de Medicamentos (Filgrastim, Pegfilgrastim, Lipefilgrastim, Interferón Beta 1A y 1B y Peginterferón Beta 1 A) con destino al Hospital Universitario Río Hortega.

El expediente se convocó por un importe inicial estimado de 1.224.830,47 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria G/31202/22106/8

SEGUNDO.- Con fecha 26 de julio de 2018 se solicitó oferta por escrito a todos los empresarios que son parte del Acuerdo Marco y capaces de realizar el objeto del contrato. Finalizado el plazo establecido para ello, presentaron oferta las siguientes empresas:

- BIOGEN SPAIN, S.L
- MERCK, S.L.U
- AMGEN, S.A

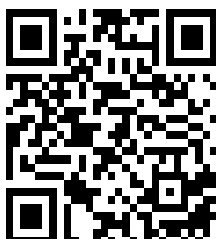
TERCERO.- Recibidas las ofertas de las empresas indicadas, y verificada por el Servicio de Suministros la documentación administrativa general, se reunió con fecha 09 de agosto de 2018 con el Servicio de Farmacia con objeto de emitir Informe Técnico.

CUARTO.- Con fecha 10 de agosto de 2018, la Dirección de Gestión y SS. GG, a la vista del informe técnico emitido y ponderados los criterios de adjudicación por los que se rige el procedimiento, eleva propuesta de adjudicación

Asimismo, se ha requerido y se ha recibido, la documentación señalada en el artículo 151.2 TRLCSP, a las empresas:

- BIOGEN SPAIN, S.L
- MERCK, S.L.U
- AMGEN, S.A

QUINTO.- Con fecha 31 de agosto de 2018 y mediante resolución del Director Gerente del Hospital Universitario Río Hortega, se aprobó el expediente de contratación, y el gasto por importe de 1.224.830,47€ (I.V.A. incluido) correspondiendo 306.552,32 € para el ejercicio 2018 y 918.278,15 € para el ejercicio 2019.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 41524348495641D29934255D68B6017D - Fecha Copia: 31/08/2018 13:39:57

Firmado por:

DIRECTOR GERENTE:

Fecha Firma: 2018-08-31 12:55:53, JOSE MIGUEL GARCIA VELA

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En virtud de lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias conferidas por el decreto 19/2018, de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud publicado en el B.O.C.Y.L nº123 de 27 de junio de 2018, es competente para resolver la adjudicación de este expediente el Director Gerente del Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid

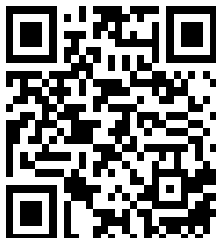
SEGUNDO.- Según lo dispuesto en el artículo 151.3 y 4 del TRLCSP, el órgano de contratación, en resolución motivada, deberá adjudicar el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación prevista el artículo 151.2 de la LCSP.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación

RESUELVO

1.- ADJUDICAR el contrato para el Suministro de Medicamentos (Filgrastim, Pegfilgrastim, Lipefilgrastim, Interferón Beta 1A y 1B y Peginterferón Beta 1 A) con cargo al presupuesto para Gastos corrientes en bienes y servicios, en el siguiente epígrafe detallado en la siguiente tabla adjunta:

IMPORTE EPÍGRAFE	IMPORTE TOTAL ADJUDICACIÓN HURH S/IVA	IVA 4%	IMPORTE TOTAL ADJUDICACIÓN HURH C/IVA	IMPORTE 2018 (3 MESES)	IMPORTE 2019 (9 MESES)
G/31202/22106/8	1.177.721,61 €	47.108,86 €	1.224.830,47 €	306.552,32 €	918.278,15 €



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

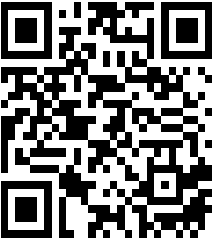
Localizador: 41524348495641D29934255D68B6017D - Fecha Copia: 31/08/2018 13:39:57

Firmado por:

DIRECTOR GERENTE:

Fecha Firma: 2018-08-31 12:55:53, JOSE MIGUEL GARCIA VELA

ADJUDICACIÓN																	
EXPEDIENTE:	2020007391/2018/8003																
OBJETO:	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS: FILGRASTIM, PEGILGRASTIM, LIPEFILGRASTIM, INTERFERÓN BETA 1A Y 1B Y PEGINTERFERÓN BETA 1A													EPÍGRAFE PRESUPUESTARIO		G/31202/22106/8	
				IMPORTE UNITARIO ADJUDICACIÓN			IMPORTE TOTAL ADJUDICACIÓN (12 MESES)			IMPORTE 2018 (3 MESES)				IMPORTE 2019 (9 MESES)			
Nº Lote AM 165/2016	DENOMINACIÓN AM	EMPRESA ADJUDICATARIA	UNIDADES	IMPORTE UNITARIO MAX ADJUDICACIÓN S/IVA	IVA 4%	IMPORTE UNITARIO ADJUDICACIÓN C/IVA	IMPORTE TOTAL ADJUDICACIÓN S/IVA	IVA 4%	IMPORTE TOTAL C/IVA	UDS	IMPORTE TOTAL 2018 ADJUDICACIÓN S/IVA	IVA 4%	IMPORTE TOTAL 2018 C/IVA	UDS	IMPORTE TOTAL 2019 ADJUDICACIÓN S/IVA	IVA 4%	IMPORTE TOTAL 2019 C/IVA
3	PEGFILGRASTIM INYECTABLE PRECARGADO 6 MG	AMGEN, S.A	2	429,95	17,20	447,15	859,90 €	34,40	894,30	1	429,95 €	17,20 €	447,15 €	1	429,95 €	17,20 €	447,15 €
11	PEGINTERFERÓN BETA-1A 63/ 94MCG INYECTABLE PRECARGADO	BIOGEN SPAIN, S.L	2	232,93	9,32	242,25	465,86 €	18,63	484,49	1	232,93 €	9,32 €	242,25 €	1	232,93 €	9,32 €	242,25 €
12	PEGINTERFERÓN BETA-1A 125 MCG INYECTABLE PRECARGADO	BIOGEN SPAIN, S.L	237	370,9072	14,84	385,74	87.905,01 €	3.516,20	91.421,21	59	21.976,25 €	879,05 €	22.855,30 €	178	65.928,75 €	2.637,15 €	68.565,90 €
13	INTERFERÓN BETA-1A 22 MCG INY	MERCK, S.LU	487	179,9472	7,20	187,15	87.634,29 €	3.505,37	91.139,66	122	21.908,57 €	876,34 €	22.784,91 €	365	65.725,71 €	2.629,03 €	68.354,74 €
14	INTERFERÓN BETA-1A 44 MCG INY	MERCK, S.LU	2.165	269,9173	10,80	280,71	584.370,95 €	23.374,84	607.745,79	541	146.092,74 €	5.843,71 €	151.936,45 €	1.624	438.278,22 €	17.531,13 €	455.809,34 €
15	INTERFERÓN BETA-1A 30 MCG INYECTABLE PRECARGADO	BIOGEN SPAIN, S.L	2.345	177,6058	7,10	184,71	416.485,60 €	16.659,42	433.145,02	586	104.121,40 €	4.164,86 €	108.286,26 €	1.759	312.364,20 €	12.494,57 €	324.858,77 €
TOTAL			5.238	1.661,26	66	1.727,71	1.177.721,61 €	47.108,86	1.224.830,47	1.311	294.761,84 €	11.790,47 €	306.552,32 €	3.928	882.959,77 €	35.318,39 €	918.278,15 €



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 41524348495641D29934255D68B6017D - Fecha Copia: 31/08/2018 13:39:57

Firmado por:

DIRECTOR GERENTE:

Fecha Firma: 2018-08-31 12:55:53, JOSE MIGUEL GARCIA VELA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

2.- Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 151 del TRLCSP así como ordenar su publicación en el perfil del contratante de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en la Plataforma de Contratación del Sector Público a la que se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.

3.- Acordar que la formalización del contrato deberá efectuarse no antes de que transcurran los quince días hábiles siguientes desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el artículo 151.4 de la TRLCSP.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa (de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud), se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del TRLCSP (RD Legislativo 3/2011), recurso especial en materia de contratación, ante el órgano de contratación (Director Gerente del Hospital Universitario Río Hortega) o ante el Tribunal Administrativo de recursos contractuales de Castilla y León. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado. Con carácter previo a la interposición de este recurso deberá anunciar por escrito al órgano de contratación la interposición del mismo dentro del citado plazo

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 41524348495641D29934255D68B6017D - Fecha Copia: 31/08/2018 13:39:57

Firmado por:

DIRECTOR GERENTE:

Fecha Firma: 2018-08-31 12:55:53, JOSE MIGUEL GARCIA VELA